

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	059 DE 2026					
TIPO CONTRATO	DE	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
		SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA- ELECTROVICHADA.					
CONTRATISTA	JAIRO ANTONIO GIRALDO FLOREZ CEDULA DE CIUDADANIA N° 79.045.075 DIRECCIÓN: 3102618015 CELULAR: Avenida Carrera 9 No. 100-07 EMAIL: jairoanto@hotmail.com CIUDAD: Bogotá					
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ CEDULA CIUDADANÍA N° 1.032.446.170 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.					
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA					
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE, (\$32.405.824,00),					
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.					

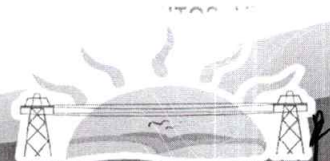
A los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), se pusieron de mutuo acuerdo **LIZETH GUARUPE LÓPEZ**, quien se desempeña como Líder Administrativo, en calidad de **SUPERVISORA** Designada y **JAIRO ANTONIO GIRALDO FLOREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. **79.045.075** de Bogotá, en su condición de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 059 del 03 de agosto de 2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 059 del 03 de agosto de 2026. Igualmente, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 059 del 03 de agosto de 2026, será de: **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.**

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 059 del 03 de agosto de 2026, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

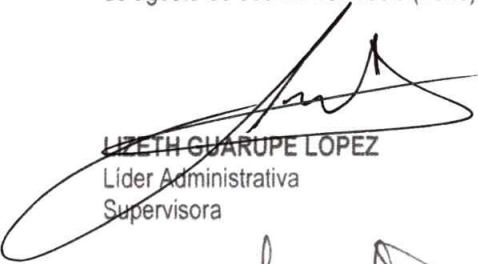
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 059 del 03 de agosto de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


LIZETH GUARUPE LÓPEZ
 Líder Administrativa
 Supervisora


JAIRO ANTONIO GIRALDO FLOREZ
CEDULA DE CIUDADANIA 79.045.075
 Contratista


 Revisó: **Laura Marcela Rodríguez Pastana**
 Profesional Compras y Suministros


 Radicó: **Yenny Yulbeth Polania Castaño**
 Auxiliar Administrativa

